



**Mi Universidad**

**Ensayo.**

*Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.*

*Nombre del tema: Unidad I.*

*Parcial: 1°*

*Nombre de la Materia: Derecho procesal penal.*

*Nombre del profesor: Lic. Néstor Daniel Berrios Morales.*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho.*

*Cuatrimestre: 4°*

## *El derecho procesal penal: la evolución y sus derechos fundamentales.*

El derecho procesal penal es un componente esencial del sistema jurídico que regula los procedimientos para la administración de justicia penitenciaria. Su importancia radica en la capacidad de garantizar un juicio justo y la adecuada aplicación del derecho sustantivo. Esta rama de la legalidad no solo tiene sus raíces en la antigüedad, sino que también ha evolucionado para adaptarse a las demandas de una sociedad que busca justicia equitativa y efectiva.

Esto se puede definir como el conjunto de normas que organizan el procedimiento penal desde su inicio hasta su conclusión. Su historia se remonta a civilizaciones antiguas, como la griega y romana, donde predominaban los procesos acusatorios y privados. En esas épocas, el ofendido tenía el derecho exclusivo de accionar penalmente, lo que convertía la justicia en un asunto personal y dejaba poco espacio para la intervención estatal. A lo largo del tiempo, se han introducido principios fundamentales que han dado forma a los sistemas actuales, incluyendo la facultad de acusar, la necesidad de una acusación formal para iniciar un juicio y la igualdad de derechos entre acusador y acusado. La inclusión del derecho a un juicio público y la figura del Ministerio Público, que actúa como representante del Estado en la acusación, han sido cruciales en esta evolución.

Un hito significativo en la evolución del derecho procesal penal en México fue la reforma de 2008, que transformó el sistema de justicia penal con el objetivo de hacerlo más transparente, eficiente y respetuoso de los derechos humanos. Esta introdujo un modelo acusatorio y oral, reemplazando el anterior sistema escrito y mixto. Esta transición fue fundamental para promover una justicia más accesible y comprensible para la ciudadanía, eliminando la opacidad de los procesos judiciales. La oralidad en el proceso penal permite que los juicios sean más dinámicos y facilita la presentación de pruebas, lo que contribuye a una mejor comprensión de los hechos y fortalece la confianza pública en el sistema.

La reforma no solo implicó un cambio en el modelo procesal, sino que también conllevó reformas relevantes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Específicamente, se modificaron los artículos 14, 16, 19, 20 y 21, estableciendo así un marco normativo que respalda el nuevo sistema acusatorio.

El artículo 14 garantizando el derecho a un juicio justo y a ser juzgado por tribunales previamente establecidos, asegurando que nadie sea privado de su libertad sin un debido proceso. El artículo 16, por su parte, establece que ninguna persona puede ser detenida sin una orden judicial, exceptuando casos de flagrancia, lo que refuerza las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

El artículo 19 estipula que el Ministerio Público solo puede solicitar la prisión preventiva al juez si demuestra que otras medidas cautelares son insuficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación y la protección de la víctima; esta disposición es fundamental para evitar la aplicación automática de la prisión preventiva, priorizando alternativas menos restrictivas y, de esta manera, protege los derechos del imputado y respetando la presunción de inocencia; al requerir una justificación clara para la privación de libertad, se busca prevenir abusos que podrían derivarse de un uso indiscriminado de esta medida extrema, asegurando que la justicia penal no solo castigue, sino que también respete los principios de equidad y legalidad, garantizando así un proceso más justo y humano. Además, el artículo 20 refuerza el derecho a una defensa adecuada, asegurando que los imputados tengan acceso a un abogado desde el momento de su detención y que sean informados de los cargos en su contra de manera clara y comprensible. Finalmente, el artículo 21 constituyó que la investigación de los delitos es una responsabilidad del Estado, que debe llevarse a cabo de forma imparcial y bajo el principio de legalidad.

Los principios que rigen el procedimiento penal son vitales para el respeto de los derechos humanos y la justicia, ya que no solo protegen a los individuos acusados, sino que también garantizan la integridad del sistema judicial en su conjunto. La presunción de inocencia establece que toda persona es considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad, protegiendo así a los acusados de condenas injustas y asegurando que la carga de la prueba recaiga sobre el acusador. El derecho a una defensa adecuada garantiza que el imputado sea informado de los cargos en su contra y tenga la oportunidad de presentar pruebas y ser representado por un abogado, lo cual es crucial para su defensa.

La igualdad ante la ley asegura que todas las partes en un procedimiento penal tengan los mismos derechos y oportunidades, evitando cualquier forma de discriminación y permitiendo que tanto el acusador como el acusado ejerzan sus derechos sin obstáculos. Además, el juicio previo y debido proceso refuerzan la necesidad de un juicio imparcial, donde todas las decisiones se tomen basándose en pruebas presentadas durante el juicio. La prohibición de doble enjuiciamiento protege a los individuos de ser juzgados dos veces por el mismo delito, promoviendo la estabilidad jurídica.

Finalmente, el sistema de audiencias orales fomenta la transparencia y el diálogo abierto entre las partes, facilitando una mejor comprensión de los hechos. En conjunto, estos principios no solo regulan el procedimiento penal, sino que también son esenciales para garantizar que el sistema judicial funcione de manera equitativa y eficaz.

Es esencial distinguir entre los términos procedimiento, proceso y juicio dentro del derecho procesal penal, ya que cada uno tiene un significado específico. El procedimiento se refiere a la serie de actos procesales coordinados que buscan alcanzar un fin específico, es decir, la forma en que se desarrollan las etapas del juicio. En contraste, el proceso abarca un conjunto más amplio de actos interconectados que están relacionados a través de una relación jurídica, donde el Estado, a través del juez, resuelve conflictos de intereses, siguiendo una secuencia lógica que va desde la denuncia hasta la sentencia. El juicio oral representa la etapa culminante del proceso penal, donde se llevan a cabo los debates y se presentan las pruebas ante un juez o tribunal, finalizando con una sentencia que es crucial para la resolución del caso.

El objeto del derecho procesal incluye el estudio y análisis de las normas que regulan la potestad punitiva del Estado y la regulación de las etapas del proceso penal. Los fines pueden dividirse en dos categorías principales: la finalidad represiva, que busca sancionar al culpable y asegurar el cumplimiento de la ley, disuadiendo conductas delictivas y restableciendo el orden social; y la finalidad restaurativa, que se enfoca en la reparación del daño causado a la víctima. Mediante mecanismos como el principio de oportunidad y los acuerdos reparatorios, se busca equilibrar la justicia penal con la necesidad de restaurar el daño, resaltando que el sistema penal no solo debe castigar, sino también buscar la reconciliación y la reparación del daño ocasionado.

El órgano jurisdiccional en el sistema penal mexicano se compone de tres elementos clave: el Juez de Control, el Tribunal de Enjuiciamiento y el Tribunal de Alzada. Cada uno de estos órganos tiene responsabilidades específicas que aseguran la correcta administración de justicia en diferentes etapas del proceso penal. El Juez de Control supervisa la etapa de investigación y garantiza que se respeten los derechos de los imputados, evitando abusos y asegurando que las evidencias sean obtenidas de manera legal. El Tribunal de Enjuiciamiento, por su parte, preside las audiencias de juicio y dicta sentencia, mientras que el Tribunal de Alzada revisa los recursos de impugnación, garantizando la posibilidad de revisión y corrección de errores.

Según el artículo 134 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), estos jueces y magistrados deben resolver con diligencia, respetar los derechos de los participantes y mantener reserva sobre los asuntos tratados. Esta responsabilidad es esencial, ya que el respeto por estas obligaciones asegura la integridad del proceso judicial.

Las formalidades esenciales del procedimiento penal son reglas fundamentales que garantizan la legalidad y la equidad del proceso. Estas son establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son vitales para evitar decisiones erradas que puedan llevar a la condena de inocentes o a la absolución de culpables. Aseguran que los derechos procesales de todas las partes sean respetados, como el derecho a un juicio justo, el derecho a ser informado de los cargos y a presentar pruebas, que son fundamentales para la defensa adecuada del inculpado. Sin el respeto a estas formalidades, el proceso penal corre el riesgo de volverse arbitrario y desigual.

Los artículos del CNPP que regulan aspectos como la oralidad, el idioma de los actos procesales y el derecho a la protesta de decir verdad son ejemplos de cómo estas formalidades buscan proteger a los imputados y asegurar un proceso justo. La oralidad, en particular, permite que las audiencias sean más dinámicas y transparentes, facilitando la comprensión de los hechos en lugar de depender únicamente de documentos escritos. Este cambio hacia un modelo más oral no solo beneficia a las partes involucradas, sino que también promueve un mayor interés público y una mejor percepción del sistema de justicia.

La evolución del derecho procesal penal en México también ha estado marcada por la necesidad de responder a desafíos contemporáneos, como la creciente complejidad de los delitos, la violencia organizada y el aumento de la criminalidad. Estas realidades han llevado a la implementación de estrategias más integrales que abordan no solo la sanción del delito, sino también la prevención y la rehabilitación. En este sentido, la justicia restaurativa ha cobrado relevancia, promoviendo el diálogo entre la víctima y el delincuente para alcanzar acuerdos que permitan la reparación del daño y la reintegración social del infractor.

El derecho es un elemento vital para la justicia en cualquier sociedad; su estructura, basada en principios fundamentales y formalidades esenciales, asegura que los procedimientos se realicen de manera equitativa, respetando los derechos de todos los involucrados.

La reforma de 2008 al sistema penal mexicano representa un avance significativo en la búsqueda de una justicia más humana y efectiva, transformando el modelo de justicia penal en un sistema más transparente y accesible.

Sin embargo, es crucial que el proceso de implementación de estas reformas continúe, garantizando que los cambios se traduzcan en una práctica judicial efectiva y no solo en modificaciones legislativas.

En un contexto donde las decisiones judiciales pueden tener un impacto profundo en la vida de las personas, el compromiso con la legalidad y la justicia es primordial. La correcta aplicación de estos principios no solo busca castigar, sino que también garantiza un proceso que aspire a la verdad y la justicia para todos. La evolución y adaptación del derecho procesal penal son necesarias para enfrentar los desafíos contemporáneos y asegurar que la justicia siga siendo un valor central en la sociedad.

La implementación efectiva de estas reformas es clave para lograr un sistema de justicia que sea verdaderamente equitativo y eficiente, reflejando las necesidades y expectativas de la sociedad actual. Por lo tanto, es esencial que todos los actores involucrados en el sistema de justicia, desde legisladores hasta jueces y defensores, trabajen en conjunto para mantener y mejorar la calidad de la justicia penal en México. La formación continua y la sensibilización sobre derechos humanos y equidad deben ser prioridades para asegurar que el sistema responda a las expectativas de todos los ciudadanos, promoviendo así un entorno de confianza y legitimidad en la administración de justicia.

Además, es fundamental que se realicen evaluaciones periódicas del sistema para identificar áreas de mejora y garantizar que los principios establecidos en la reforma se implementen de manera efectiva. Esto incluye la capacitación de personal judicial y la promoción de una cultura de justicia que valore el respeto por los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se podrá alcanzar un sistema de justicia que no solo castigue, sino que también prevenga el delito y fomente la paz social.

## Referencias

(Sureste, 2024) (Constitucion politica de los Estados Unidos Mexicanos , 2024)

Constitucion politica de los Estados Unidos Mexicanos . (2024). En *CPEUM*. Comitán de Dominguez, Chiapas: Porrúa.

Sureste, U. d. (2024). Derecho procesal penal. En UDS, *Derecho procesal penal* (págs. 9-33). Comitán de Dominguez, Chiapas.